

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, sito en calle Mitre n° 26/28 de la ciudad de Concordia, -correo electrónico "jdocyc3@jusestrenarios.gov.ar"- a cargo del Dr. Justo José de Urquiza-Juez Civil y Comercial-, Secretaría a cargo del suscripto, en autos **"ROJAS, Norma Julieta s/Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8992**, cita y emplaza por el término de Treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña Norma Julieta Rojas, D.N.I. N° 5.272.026, vecina que fuera de la ciudad y departamento de Concordia. La parte pertinente de la resolución que ordena el presente dice: *"CONCORDIA, 05 de agosto de 2026.-... RESUELVO: (...) 2.- Decretar la apertura del JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO de Norma Julieta ROJAS, DNI N° 5.272.026, vecina que fue de esta ciudad.-3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...)- Justo José de Urquiza -Juez".-*

Publíquese por tres veces.-

Concordia, 19 de agosto de 2026

José Luis Sagasti
Secretario

La presente se suscribe mediante firma digital
-Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6º c-.